



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICO & JUBILADOS DE COLOMBIA “COOPSERP COLOMBIA” contra JENNY ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00518-00**.

Admítase la sustitución del poder que hace la apoderada del extremo demandante en favor de la Dra. **MARIA FERNANDA ROMERO BELLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.460.021 y de tarjeta profesional No. 353.403 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a él conferido.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 029 hoy 18 de marzo de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>
--

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca67d104df8a01639663638188f0df4ac5e23f2397a2a152a1b500c29959a9d3**

Documento generado en 16/03/2022 07:38:37 PM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>